



RESOLUCION - R - N° 132 - 96

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

SALTA. 23 ABR 1996

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 16.720/95

VISTO:

Estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Vice-Presidente del Consejo de Investigación, Dr. José Germán Viramonte; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita que se contrate a la Srta. María Fernanda Maidana, para que durante el mes de Enero de 1996 realice la supervisión de la carga de la base de datos del Programa de Incentivos 1996, con cargo a los fondos asignados a esta Universidad por Resolución SPU 486/95, de la Secretaría de Políticas Universitarias, del Ministerio de Cultura y Educación;

Que la Srta. Maidana ha recibido de Tesorería General la suma de pesos un mil (\$ 1.000,00), en concepto de honorarios, por la tarea realizada;

Que la Dirección de Contabilidad ha realizado la afectación en las respectivas partidas presupuestarias;

Que se ha recibido la correspondiente rendición de cuentas y se debe dictar la resolución aprobatoria del gasto efectuado, disponiendo el reintegro de la suma abonada a la cuenta Fondo Permanente de Rectorado,

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto realizado por el Sr. Vice-Presidente del Consejo de Investigación, Dr. José Germán Viramonte, por pesos un mil (\$ 1.000,00), en concepto de pago de honorarios efectuado a la Srta. María Fernanda MAIDANA, por el trabajo de supervisión de la carga de la base de datos del programa de Incentivos 1996, llevado a cabo durante el mes de Enero del corriente año.

ARTICULO 2º.- Disponer el reintegro del importe mencionado en el artículo anterior a la cuenta FONDO PERMANENTE de Rectorado con imputación a las partidas 3.4.6 del Presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO